

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 08 de Abril del 2022

HORA: 11:21:17 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; RAMIRO HENAO VALENCIA, con el radicado; 201700439, correo electrónico registrado; ramirohv08@hotmail.com, dirigido al JUZGADO 5 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
LIQUIDACIONCREDITO042022.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220408112118-RJC-10808

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Dr. Ramiro Henao Valencia
ABOGADO TITULADO
ABOGADO PENALISTA

Señor
JUEZ QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Manizales.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO DE LIQUIDACIÓN DE
SOCIEDAD PATRIMONIAL.
DEMANDANTE: JOSE HOOVER ORTIZ VALENCIA
DEMANDADA : LUCIA CARMONA GONZALEZ.
RDICACION : 2017/0043900 (2011/00564-00)

Obrando como mandatario judicial del demandante, señor **JOSE HOOVER ORTIZ VALENCIA**, en el asunto a que se contrae la referencia, al señor Juez, atentamente, me permito presentar **LA ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE LOS INTERESES MORATORIOS**, del crédito que mediante este proceso ejecutivo se persigue, desde el 3 de octubre de 2021 hasta el 2 de abril de 2022, en los siguientes términos:

1.-Capital de \$6'000:000, más los intereses moratorios a la tasa legal autorizada, los cuales se liquidan desde el 3 de octubre de 2021, fecha desde la cual no se han liquidado dichos intereses hasta el día 2 de abril de 2022, a razón del 6% anual, 0.5% mensual, por 6 meses transcurridos hasta el día 02/04/22

Como intereses la suma de \$ 180.000

2.-Capital de \$1'475.434, más los intereses moratorios a la tasa legal autorizada, los cuales se liquidan desde el 3 de octubre de 2021, fecha desde la cual no se han liquidado dichos intereses, hasta el día 2 de abril de 2022, a razón del 6% anual, 0.5% mensual, por 6 meses transcurridos hasta el día 02/04/22

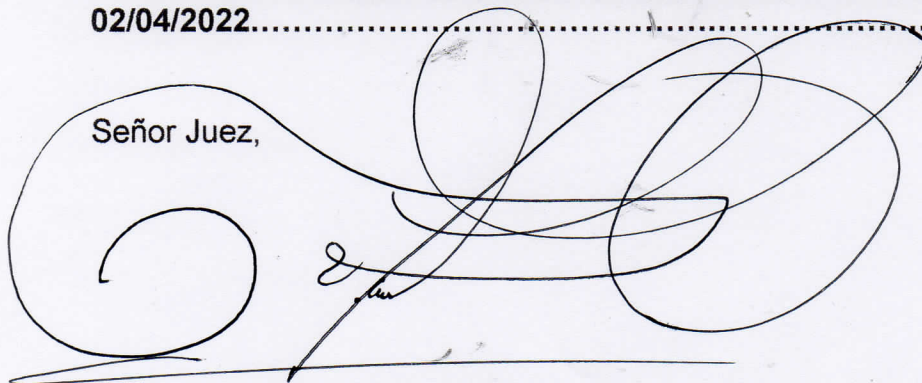
Como intereses la suma de\$ 44.263

TOTAL LIQUIDACIÓN INTERESES A 02/04/22.....\$224.263

TOTAL LIQUIDACIÓN INTERESES MÁS CAPITAL
LIQUIDADOS A 02/10/2021\$9'269.536

GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN INTERESES MÁS CAPITAL A
02/04/2022.....\$9'493.799

Señor Juez,



RAMIRO HENAO VALENCIA
CC.#10'225.520 de Manizales
TP.#19.239 C. Sup de la Judicatura

Manizales, abril 8 de 2022